

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES Y TÉCNICOS DE APOYO DE I+D+I POR LOS AGENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL Y DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tiene como fin último el combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ), que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil.

En el marco del citado Programa Operativo se prevé, como actuación complementaria a la financiación anual destinada a las universidades públicas andaluzas para la gestión directa de estas actuaciones, incluida en las correspondientes leyes anuales del presupuesto, una nueva operación financiada con FSE destinada a impulsar la contratación laboral de jóvenes investigadores y de personal técnico para la realización de actividades de apoyo a la I+D+i en los centros, grupos y laboratorios de los organismos y entidades públicas de investigación no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Dicha actuación se enmarca en el objetivo específico 8.2.4 «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as» del citado Programa Operativo. A través de este objetivo se pretende aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación a través de la intermediación y de los incentivos económicos.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	07/09/2020 11:11:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J8Z8H9TRCHL3ZQV68V625RASQJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así, mediante la Ley 6/2019 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluyeron en el programa presupuestario 54A las partidas correspondientes cofinanciadas con el Fondo Social Europeo (FSE) destinadas a los centros no universitarios específicas para la ejecución de este programa.

Por otra parte, la presente disposición se alinea con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno. Este Plan se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía.

Asimismo, la gestión de la actual crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y por otra parte su negativa incidencia sobre el empleo, se verá también reforzada por la contratación de estos jóvenes técnicos e investigadores que colaboren en la gestión de la misma, sobre todo aquellos contratados en las áreas sanitarias, biomédica y todas aquellas áreas transversales que de alguna manera incidan directa o indirectamente en dicha crisis sanitaria.

El artículo 9 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece las competencias básicas de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

El Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, atribuye a esta Consejería, la competencia sobre el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo. El mismo Decreto 104/2019, de 12 de febrero, atribuye en su artículo 7 a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las funciones relacionadas con las políticas en materia de I+D+i, y el impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	07/09/2020 11:11:02	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J8Z8H9TRCHL3ZQV68V625RASQJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Mediante el presente proyecto de Orden se pretende aprobar, por tanto, las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la contratación de personal investigador y técnico de apoyo joven, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de los agentes no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, ajustándose a las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO**



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	07/09/2020 11:11:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J8Z8H9TRCHL3ZQV68V625RASQJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			